Comisión de
Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 852 de 2011

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL MVOTMA
ver exposición

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL
ver exposición

CONFEDERACIÓN DE OBREROS Y FUNCIONARIOS DEL ESTADO
ver exposición

SINDICATO DE ARTES GRÁFICAS
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Carmelo José Vidalín Aguirre (Presidente) y Martín Tierno (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Marcelo Bistolfi, Carlos Coitiño y Raúl Olivera.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Pablo Iturralde Viñas.

INVITADOS: Por la Asociación del MVOTMA, señora Leticia Villar, Secretaria General y Thelma Rozza; y señores Roberto Techera e Ian Schou.

Por el Sindicato de Trabajadores de la COMAG, señores Walter Pereyra, Walter Morás y Gerardo Britos; y señoras Gabriela Ercila, Carina Castiglioni y Sonia Gómez.

Por COFE, señora Loreley González, Presidenta; y señores Uruguay Cabrera, Mauricio Zunino, Bismarck Larrosa y Luis Bazzano.

Por SAG, señores Manuel Cabrera, Alfredo Cardozo, Gustavo Scalabrini, y Sergio Picerno; y señoras Nahir Monza, Margot Placeres, Loreley Corbo y Lourdes Presa.

SEÑOR PRESIDENTE (Vidalín).- Habiendo número, está abierta la reunión.

(Es la hora 10 y 18)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene el gusto de recibir a una delegación de la Asociación de Trabajadores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, integrada por su Secretaria General, señora Leticia Villar, por la representante de Asuntos Gremiales de ATMN, señora Thelma Rozza, por el Secretario de Prensa y Propaganda, señor Roberto Tejera y por el Secretario General de la Agrupación de Trabajadores de Meteorología Nacional, señor Ian Schou.

SEÑORA VILLAR.- Venimos aquí a plantear un tema que tiene que ver con la reestructura.

Se suponía que, de acuerdo con el artículo 202 de la última Ley de Presupuesto, los compañeros de la Dirección Nacional de Meteorología iban a pasar en el correr de este año a nuestra Secretaría de Estado. Los trabajadores no participamos de estas cuasireformas y reestructuras del Estado que se suponía estábamos teniendo. Una vez más nos encontramos con la sorpresa de que no solo existe persecución sindical hacia la Asociación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sino que se presentó un proyecto de ley a través del cual se pretende suspender el traspaso de compañeros de la Dirección Nacional de Meteorología hacia nuestra Secretaría de Estado. Esto no fue consultado, y como los sindicalistas andamos todos juntos y sin colores, decidimos emprender el tratamiento del tema en forma conjunta.

SEÑOR SCHOU.- Hace menos de un mes nos enteramos de que el Poder Ejecutivo había presentado un proyecto de ley relativo a la prórroga del traspaso de los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional hacia el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Queremos manifestar que estábamos totalmente de acuerdo con el artículo 202 que se votó en el Parlamento el año pasado en el marco de la Ley de Presupuesto. Inclusive, el sindicato trabajó mucho en ese sentido, aunque nos costó lograr integrarnos a las Comisiones que sesionaron con representantes de los Ministerios de Defensa Nacional y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para estudiar este tema. Recién en el mes de setiembre, a través de la DINATRA, logramos que se empezara a considerar la presencia del sindicato en esas Comisiones. Quiero recalcar que hasta hace menos de un mes aún estaba en proceso la transición de los trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la que se haría efectiva a partir del 1º de enero de 2012. Inclusive, el día 13 de octubre mantuvimos una reunión en la DINATRA con representantes del Ministerio de Defensa Nacional. Allí, la doctora Gastelumendi del Ministerio de Defensa Nacional acordó con nosotros integrar una Comisión. Ese mismo día empezamos a trabajar en la redacción de un decreto reglamentario para el pasaje de la Dirección Nacional de Meteorología al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. A los cuatro días, en otra reunión de la misma Comisión, con representantes del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que estaban presentes, nos enteramos de la existencia de un proyecto de prórroga propuesto por el Poder Ejecutivo que planteaba, precisamente, extender por un año la salida de los trabajadores de una Cartera a otra. Obviamente esto nos causó una gran sorpresa y también rechazo, porque se trata de algo que estamos esperando desde hace mucho tiempo y pensamos que es absolutamente necesario en el marco de una reestructura. Se ha perdido un tiempo precioso. Día a día vemos que el servicio va decayendo en muchos aspectos. A modo de ejemplo, en la Dirección Nacional de Meteorología Aeronáutica, recibimos una inspección de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que nos dio un plazo de un año -hasta noviembre de 2012 -para cumplir con determinadas normas que son de nivel internacional para la aviación. De no cumplirlas, el servicio podría quedar en manos de otro país. Quiere decir que el servicio de protección al vuelo, que desarrolla la Dirección Nacional de Meteorología a través de su Dirección Nacional de Meteorología Aeronáutica, podría quedar en manos de Paraguay. Los señores Diputados se preguntarán cómo se puede llegar a implementar eso. Nosotros también nos lo preguntamos y cuando consultamos al Director Nacional de Meteorología nos dijo que no lo tenía claro porque no existían antecedentes en la materia. Se imaginarán la gravedad que tiene este tema para nosotros.

Hace tiempo que venimos advirtiendo que en algunas áreas es necesario una reestructura urgente. En el caso concreto de la Dirección Nacional de Meteorología Aeronáutica, el año pasado presentamos un proyecto de emergencia ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que tenía que ver con una partida especial para rescatar esa área. Lo que pedimos en esa oportunidad no fue aprobado. Son muchas las áreas de la Dirección Nacional de Meteorología que están funcionando mal. Por ejemplo, el Área de Estaciones y el Área de Climatología. Son muchas las atribuciones que tiene la Dirección de Meteorología que no está pudiendo cumplir mínimamente. Por eso nos preocupa mucho que se hable de un año de prórroga, porque si no se trabaja seriamente se puede seguir deteriorando el servicio.

Podríamos historiar el trabajo del sindicato para lograr la reestructura y la vuelta de la Dirección Nacional de Meteorología al ámbito civil, pero no queremos aburrir a los señores Diputados. Simplemente, queremos decir que con este proyecto que presentó el Poder Ejecutivo para que el Parlamento lo apruebe, la pelota está en la cancha de los señores Diputados. Son ustedes los que tienen que analizar la realidad que tenemos y tomar las medidas que consideren necesario. Lo que queremos decir es que estando dentro de la Dirección Nacional de Meteorología vemos que el servicio se deteriora día a día y que es necesario actuar con prontitud.

SEÑOR TEJERA.- No voy a agregar mucho más de lo que planteó el compañero; simplemente quiero hacer algunas puntualizaciones.

Cuando se logró que en la última Ley de Presupuestos el Parlamento votara el artículo 202, tuvimos la esperanza de que se solucionaran un montón de problemas, que tenían que ver con la parte administrativa, con los insumos informáticos, con la capacitación y con la reestructura. Teníamos la idea de que este año se iba a poder llevar adelante ese proceso de transformación. Recién ahora se nos informó la existencia de un proyecto de extensión del plazo. No entendemos la razón de esto, porque ya se nos había pedido un plazo de un año para llevar adelante el traspaso de los funcionarios hacia el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sin que hubiera demasiadas complicaciones. Esta situación ha creado una gran ansiedad por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Meteorología, sobre todo en los técnicos, que somos quienes llevamos adelante todo lo que se produce allí. Hoy por hoy no está claro cuál va a ser el destino de la Dirección Nacional de Meteorología. Sabemos que en el ámbito nacional es muy importante la relación que pueda tener la Dirección Nacional de Meteorología con todo lo que es el acontecer del país. Por eso era claro y evidente que la Dirección pasara al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Asimismo, se espera que este pasaje trajera una reestructura que diera la posibilidad a la Dirección Nacional de Meteorología de contribuir más al desarrollo de lo que es el país en sí. Básicamente ese es el gran desafío que teníamos.

En su momento, nos alegró mucho la respuesta del Parlamento en cuanto a que la Dirección Nacional de Meteorología necesitaba un cambio y salir del área del Ministerio de Defensa Nacional. Hoy por hoy, los meteorólogos que se forman, solamente tienen ubicación dentro del ámbito militar, porque la Dirección Nacional de Meteorología sigue estando en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional. Evidentemente, por más que hay muchos funcionarios civiles, hay una cantidad de funcionarios militares que, de alguna manera, ejercen o comparten las tareas con otra visión.

SEÑOR SCHOU.- Quiero agregar algunas cuestiones referentes a la transición postergada y a las posibilidades de que, en definitiva, durante el año 2012 se pueda, de una vez por todas, hacer efectiva la transición.

Nos enteramos de que el proyecto de ley que plantea el Gobierno propone la prórroga por un año de este proceso, y que tiene un artículo único. Pensamos que deberían crearse los mecanismos -ustedes son especialistas en legislación -para asegurar que efectivamente la transición que no se pudo dar en el 2011 se pueda dar en el 2012. Estamos consultando a asesores jurídicos del PIT- CNT para ver si se puede concretar a través de un decreto reglamentario. A veces las leyes son mucho más generales y la aplicación tiene otras particularidades. Pero pensamos que habría que buscar la manera -quizás, como decía, a través de un decreto reglamentario -de generar las condiciones, con un organigrama de trabajo que obligara a que se lleven adelante los cambios de transformaciones y de reestructura que son necesarios. En ese sentido, dado que el Estado, el sistema político, no tiene una propuesta clara para la Dirección Nacional de Meteorología vamos a repetir un planteo que ya hicimos ante las autoridades de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente y de Defensa Nacional en distintas oportunidades, a lo largo de los últimos años. Vemos que existe un desconocimiento de la multiplicidad de áreas que abarca la Dirección. La propuesta es contratar meteorólogos del exterior, con experiencia institucional, para que nos asesoren durante un período, por ejemplo, de seis meses, en la implementación de una reestructura. Propusimos concretamente que fueran cuatro: tres que trabajaran en las principales áreas de meteorología -pronóstico, climatología y estaciones, que son las principales direcciones internas que tiene la Dirección Nacional de Meteorología -y un cuarto que asesorara directamente al Gobierno. De este modo se podría ir rumbeando la instrumentación de esa reestructura.

Cuando propusimos esto a las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional nos dijeron que les parecía bien pero era mejor que lo tratara el Ministerio de destino. Cuando lo hablamos con el arquitecto Patrone, Subsecretario de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, nos dijo que estaba de acuerdo y que era algo que se podía instrumentar, por ejemplo, a través del BID o de la Organización Meteorológica Mundial. Es una manera de llevar adelante una reestructura en un país que no tiene propuesta ni visión en materia de meteorología, donde la Dirección Nacional de Meteorología es una institución anquilosada en el tiempo y prácticamente funciona igual que hace treinta años.

El compañero hizo una breve mención a la formación de los meteorólogos. La Escuela de Meteorología del Uruguay hoy se encuentra bajo la órbita de la Dirección Nacional de Meteorología. Consideramos urgente su inclusión dentro del sistema educativo nacional. No existen motivos para que la meteorología esté en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional, porque si bien es una disciplina que tiene aplicaciones en el ámbito de la defensa nacional también tiene muchísimas en el ámbito civil. El lunes mantuvimos una reunión con Jorge Delgado, del Ministerio de Defensa Nacional, y hablamos de implementar ya a partir del año que viene un proceso de reestructura en la Escuela y pasarla al sistema educativo, ya sea a la Universidad de la República o al Instituto de Formación Terciaria que se está creando en el Ministerio de Educación y Cultura. Es imprescindible sacarla del lugar donde está, y esa es otra cosa muy importante para nosotros porque hace a la formación de los meteorólogos.

Nos interesa que el Parlamento tome el tema de la meteorología con seriedad y que se pueda seguir trabajando al servicio del país productivo y de la gente. Hoy por hoy, la Dirección Nacional de Meteorología cumple sus funciones de manera muy limitada por carencias técnicas, falta de recursos y también -lo recalco con mucha fuerza -por una pésima gestión, por una falta de visión. No hay una estrategia a nivel del Gobierno, del Ministerio ni de la propia Dirección Nacional de Meteorología respecto de cómo llevar adelante un instituto moderno que se dedique a esta disciplina.

SEÑORA VILLAR.- Uno no se da cuenta de la importancia que tiene la meteorología hasta que está dentro de los temas de agua, ganadería, agricultura. Me parece que esta es una muy buena oportunidad, porque según dice algunas autoridades, todos los servidores públicos somos una plaga y acá hay servidores públicos con muchos títulos, con otras cucardas pero también con propuestas. Sería loable que ustedes pudieran comunicar a sus pares qué es la meteorología, que es necesario que haya una política al respecto y que todos debemos estar compenetrados en el tema.

La Dirección Nacional de Meteorología puede ser anexada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como unidad separada o en la órbita de la Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento. Esa era más o menos la visión que teníamos. No se pueden desechar las propuestas de los funcionarios. A nosotros nos llegaba la información gracias a los compañeros. Como Asociación de Funcionarios queríamos darles la bienvenida y estábamos todos juntos en este tema, pero nunca se nos citó a las reuniones. Nosotros teníamos muchas propuestas para hacer a los compañeros y afuera se las fuimos haciendo.

También estábamos preocupados porque hay proyectos paralelos como, por ejemplo, que quizás la Dirección Nacional de Meteorología pase a ser una agencia. En el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tuvimos la mala fortuna de que programas y muchos proyectos realizados y propuestos por los funcionarios se fueran a agencias. El nombre no hace a la cosa pero sí la naturaleza jurídica, y hay que dar certeza al funcionario, máxime cuando hizo propuestas. Esto es lo que le está pasando, lamentablemente, a las autoridades. Nosotros estamos concordando con los compañeros porque uno ve que tienen mucha cabeza, muchas propuestas, pocos recursos materiales, y lamentablemente, una especie de soberbia ante cada propuesta que va hacia el otro lado, que parece un frontón.

Ustedes tienen con respecto a sus pares y a la sociedad el derecho y el deber de explicar qué es la meteorología, que hay compañeros que hacen propuestas y que todos los servidores públicos estamos haciendo propuestas para la sociedad.

SEÑOR TIERNO.- Como dijo la doctora, hay propuestas que surgen de los trabajadores y, por lo que nos han informado, han sido vistas con buenos ojos tanto por las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional como por las del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Eso es positivo y allana mucho el camino. Quiero saber a qué se debe la prórroga y si ustedes están acuerdo con ella o van a pelear para que no se concrete en una ley.

SEÑOR SCHOU.- Es una pregunta difícil porque en alguna medida no me corresponde responderla a mí sino al Gobierno, que hizo la propuesta. Precisamente, nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que establece el artículo 202 de la Ley de Presupuesto votada el año pasado en el sentido de instrumentar la salida de la Dirección Nacional de Meteorología del Ministerio de Defensa Nacional. Además, desde el año 2005 venimos trabajando como agrupación en ese sentido. En el año 2009 hicimos propuestas y se nos dijo que en ese momento era difícil instrumentarlas porque era un año electoral, que mejor esperáramos hasta 2010. Ese año estuvimos trabajando en eso. Finalmente se vota esto que nosotros apoyamos calurosamente y ahora no estamos en absoluto de acuerdo con la prórroga. Es más: nosotros consideramos que en 2011 hubo tiempo para instrumentar este traspaso e intentamos reunirnos con todas las autoridades a tal efecto. A los pocos días de aprobado el artículo 202 en el marco de la Ley de Presupuesto nos reunimos con el arquitecto Patrone, Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y nos pusimos a disposición para trabajar en todo lo que fuera necesario. En febrero y marzo de este año volvimos a tener reuniones con él y le hicimos la propuesta de contratar meteorólogos del exterior para instrumentar la reestructura, a lo cual nos respondió que se podía hacer y que quizás a mediados de año ya estuviera en marcha ese proceso.

Luego volvimos a pedir reuniones pero se fueron postergando y la verdad es que tuvimos poca receptividad de parte de las autoridades del Ministerio. Queremos reafirmar que hicimos una declaración de rechazo a esta prórroga y que también la hizo COFE, solidarizándose. De ninguna manera pensamos que sea positivo esperar un año más, sobre todo en el marco del deterioro constante de las condiciones de la Dirección Nacional de Meteorología una institución que, como decía, está anquilosada y a la cual le falta gestión y visión. Hay que instrumentar con seriedad un proceso de traspaso. No se puede hacer así nomás, pero si se trabaja con profundidad se puede realizar en menos de un año. Hoy tenemos una reunión con la DINATRA en la que también va a participar el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y vamos a proponer un cronograma de acción en ese sentido. Ya que prácticamente no existen propuestas de parte del Gobierno, nosotros vamos a hacer las nuestras porque pensamos que es imperioso llevarlas adelante.

SEÑOR TIERNO.- ¿Cuántos trabajadores civiles y en la órbita militar tiene la Dirección? Si no entendí mal, el traspaso al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente sería con los trabajadores civiles.

SEÑOR SCHOU.- La Dirección Nacional de Meteorología tiene alrededor de doscientos cincuenta funcionarios. La mayoría son civiles puros -como les llamamos-, es decir, que no tienen ningún tipo de etiqueta militar. El grupo más grande restante -que no llega a cien -son civiles equiparados al escalafón militar, que es algo que se instrumentó hace unos años para lograr una mejor retribución de los funcionarios y también otorgaba ciertas ventajas con respecto a la jubilación.

Militares prácticamente no quedan -inclusive, hace poco hubo dos transformaciones -y, por lo tanto, en ese sentido no hubo problemas. El artículo 202 establece claramente que los funcionarios que estuvieran equiparados pasarían en comisión al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y siempre se dijo que eso no implicaba mayores inconvenientes.

SEÑOR COITIÑO.- Quisiera hacer un par de comentarios.

Al día de hoy, no conocemos los fundamentos por los cuales se pediría la extensión del plazo para realizar el pasaje al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, datos que para nosotros resultan imprescindibles, pero perfectamente podemos, desde la Comisión, tomar contacto con los responsables y ubicar el tema. Estamos en noviembre; más allá del trabajo que ustedes tienen, anotamos algunas dificultades para un relacionamiento activo, que permita la construcción de una propuesta de transformaciones, por lo menos al estilo de lo que entienden. Por lo tanto, me parece que en primer lugar la Comisión deberá intentar tener toda la información para analizar si es posible trabajar sobre una hipótesis que sostenga que se puede hacer el traslado a partir del 1º de enero -es decir en menos de sesenta días-, con un plan de trabajo que, naturalmente, tiene que estar elaborado o acordado con ustedes. Creo que nosotros deberíamos intentar conocer toda la información y, luego, proceder a lo que hacemos siempre desde esta Comisión, ya que cuando los trabajadores hacen un planteo tratamos de que se forme una mesa de trabajo en la que esa postura pueda ser analizara con los ojos críticos que puedan enfrentarse a cualquier propuesta, venga de donde venga. Me parece que esa es la mejora manera de construir, entre todos, la mejor solución al tema.

Por lo tanto, sugeriríamos -si el compañero Presidente así lo entiende -que la Comisión hiciera los contactos pertinentes a fin de intentar enriquecer el diálogo que ustedes tienen. Al día de hoy yo no conozco que haya ingresado un proyecto en el sentido de la prórroga, aunque puede existir. Seguramente, si viene, llegará con la fundamentación relativa a por qué se realiza y cuáles son las dificultades. Me parece que eso es lo previo. Si no ubicamos las dificultades, el trabajo de ustedes -muy bien intencionado -puede no encontrar el ámbito adecuado para desarrollarse. Están trabajando sobre el desafío de que se puede, pero nosotros necesitamos tener los fundamentos del Poder Ejecutivo que entiende que no se puede, y a partir de allí construir una solución. Si nos da el tiempo, trataremos de ayudar.

SEÑOR TIERNO.- Basándonos en las palabras del compañero Coitiño y teniendo en cuenta que hoy tendrán una reunión con la DINATRA quisiera solicitar a los trabajadores la información que surja de allí, ya que la necesitaríamos para el trabajo de la Comisión.

La última pregunta que quiero realizar es si dentro de la reestructura que se está manejando se ha solicitado mayor cantidad de nuevos funcionarios para la Dirección.

SEÑOR SCHOU.- Nosotros estamos pidiendo asesoría a nivel internacional, de gente con experiencia para que venga a trabajar en esa materia, ya que necesitamos que se definan pautas con respecto a qué es lo que se necesita. No podemos hacer una solicitud de determinada cantidad de funcionarios si no hay un estudio serio en la materia. Sí podemos decir, con absoluta tranquilidad, que hoy la Dirección Nacional de Meteorología, en muchas de sus áreas, está trabajando con escasez de personal, sobre todo técnico, porque durante muchos años absorbió funcionarios redistribuidos del Estado, por ejemplo de ILPE, de PLUNA, de AFE, guardias de fronteras, es decir una multiplicidad muy grande, y en algunos casos se los envió a estaciones meteorológicas dándoles un cursillo, lo que en definitiva implica mandarlos a la guerra con un tenedor.

Luego del año 2005 -en el que todos ustedes recordarán lo que sucedió -hubo un llamado, que se desarrolló en 2007, para 120 funcionarios técnicos. Ese llamado se empezó a completar en 2008 y en mayo de ese año ingresamos aproximadamente 55 funcionarios; luego, en marzo de 2009 ingresaron 9 más y aproximadamente 20 más en setiembre de ese año. Ustedes podrán sacar la cuenta y comprobar que ese llamado no llegó a completarse nunca porque, aparentemente, el cálculo estaba mal hecho. En esa instancia ingresamos un número importante de técnicos, ya que en ese sentido la Dirección Nacional de Meteorología estaba muy floja. Nosotros estuvimos contratados a término durante tres años, ganando un promedio de $ 7.500; recién el año pasado logramos ser regularizados como contratos de función pública, y hoy por hoy estamos ganando el mínimo para la función pública.

Con respecto a cuáles eran los motivos esgrimidos para esta prórroga, pudimos ver -porque nos lo mostró Jorge Delgado, del Ministerio de Defensa Nacional -el proyecto de ley que propone el Poder Ejecutivo y su exposición de motivos. Como decía, el proyecto de ley es de artículo único y la exposición de motivos se refiere a generalidades en cuanto a que la Dirección Nacional de Meteorología es una estructura compleja, con muchos equiparados, con varias situaciones contractuales distintas, que posee muchos bienes inmuebles, etcétera. Obviamente, reconocemos que la realidad de esta Dirección es compleja y por eso queríamos que se

trabajara fuertemente en ese sentido desde principio de 2011. Lo que nosotros decimos es que a lo largo de este año no se instrumentaron todas las medidas necesarias por parte de los Ministerios actuantes en la materia a fin de llevarlas adelante con prontitud.

Quizás si ustedes se comunican con Jorge Delgado, inmediatamente pueda suministrarles el proyecto y la exposición de motivos. Quiero pedir disculpas por el hecho de que no lo hemos podido traer, ya que la compañera que lo vio en la reunión del lunes está trabajando para la reunión que tenemos ahora, y debimos rearmarnos como pudimos. Además, estamos en un marco de incertidumbre, porque hace un mes estábamos en la cuenta regresiva para pasar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y recién en los últimos días supimos que, aparentemente, la situación se prorroga.

SEÑORA VILLAR.- Ustedes nos preguntan por qué, pero esa pregunta deber ir dirigida a las autoridades, porque creo que 365 días para planificar algo deberían haber sido más que suficientes, aunque es cierto que se trata de 250 funcionarios. Todos sabemos que se hacen inventarios, y cómo se hacen; eso no es la cuestión. La gran cuestión es qué hicimos durante ese tiempo. Desde este lado, como trabajadores, hubo propuesta y buena fe. ¿Saben por qué estamos acá? Quizás para alertar, porque como funcionarios públicos ya nos pasó, con el tema de diques, que casi nos metemos en una sociedad anónima. Y eventualmente, no queremos creer el rumor -no podemos vivir de rumores, pero que los hay, los hay -en cuanto a que la Dirección va a ser una agencia, que la van a mandar para lo privado. Eso es lo que no queremos más; deseamos reglas de juego claras. Entonces, si aprueban un artículo 202 para que después no se cumpla, también nos están creando incertidumbres a nosotros como trabajadores, justo a fin de año, porque todo pasa a fin de año; entre octubre y diciembre los trabajadores públicos nos hemos enterado de muchas cosas pero, lógicamente, ustedes después se van de vacaciones y tenemos que advertirles antes. Debemos estar trabajando en forma conjunta.

Vuelvo a repetir la riqueza de formación de los compañeros que tenemos en la Dirección Nacional de Meteorología, no tanto me refiero a lo patrimonial ni a los inventarios.

SEÑOR COITIÑO.- Quiero dejar en claro que lo que dijimos fue que no conocíamos los fundamentos; no dijimos otra cosa. Y en cuanto a un incumplimiento del Presupuesto, tarde o temprano hay que rendir cuentas. Ustedes nos están alertando, y lo que nosotros planteamos es que vamos a buscar la información y los fundamentos. Además, dijimos que en ese diálogo la mejor manera de construir una salida es conjuntamente con ustedes. Lo aclaro por las dudas porque me parece que la última expositora equivocó o no entendió bien el planteamiento que hicimos.

SEÑOR SCHOU.- Queremos pedirles que queden atentos, porque a raíz de la propuesta que vamos a hacer en la DINATRA, posiblemente en las próximas horas podamos elaborar algún material para hacerles llegar. Además, deseamos que se tome en cuenta lo que dijimos en cuanto a que esta es una situación muy nueva para nosotros y que nos tomó de sorpresa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión enviará esta versión taquigráfica a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Meteorología, e invitaremos a esas tres instituciones para que concurran aquí lo más rápido posible. A la vez, les solicitamos que nos hagan llegar las actas que van a presentar en la DINATRA.

Muchas gracias por la visita.

(Se retira de Sala la delegación de trabajadores de la Dirección Nacional de Meteorología)

(Ingresa a Sala una delegación del sindicato de trabajadores de la Cooperativa Magisterial)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a la delegación del sindicato de trabajadores de la Cooperativa Magisterial, integrada por las señoras Gabriela Ercila, Carina Castiglioni y la doctora Sonia Gómez, asesora, y los señores Walter Pereira, Walter Morás y Gerardo Britos. Estamos atentos a vuestros planteamientos.

SEÑOR PEREIRA.- Soy el Presidente del sindicato ECMA -Empleados de la Cooperativa Magisterial -y me gustaría hacer una reseña para que se entienda el planteo que vamos a hacer.

Nosotros tenemos un convenio colectivo firmado en el año 1985 que prevé, entre muchas otras cosas, el ingreso a la Cooperativa y los respectivos ascensos en la carrera funcional por concurso de oposición y méritos. Tanto el concurso interno como el externo se hacen con la participación del sindicato. Así lo establece el convenio colectivo y hasta el momento eso no ha cambiado, a pesar de algunos cambios que se produjeron. Desde el año 2005 seguimos manteniendo esta modalidad de concurso con la participación del sindicato en todas las instancias como integrantes del tribunal. Por lo tanto, participamos en todas las instancias del concurso.

La mayoría de los integrantes del sindicato hemos ingresado por ese método, pero no lo ha hecho quien ha ingresado antes del año 1985. A su vez, hemos ascendido en nuestra carrera funcional también por concurso de oposición y méritos. Hasta el momento nunca hemos tenido dificultades con algún concursante que haya hecho algún reclamo por la participación

El planteo que estuvimos haciendo es por la violación de la cláusula de convenio colectivo sobre la integración de los tribunales en los diversos concursos. En este caso estamos diciendo que hay una violación al convenio colectivo en lo que se refiere a la integración de los tribunales para el concurso interno. El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial resolvió unilateralmente incorporar otras figuras que no están contempladas en el convenio. Hay otras que sí están contempladas como las del veedor y la de técnicos. En este caso decidió incorporar a otras personas en calidad de veedores, que no están previstos en el convenio colectivo.

En principio, fuimos a la DINATRA solo con ese reclamo. Hubo instancias para llegar a un acuerdo. Por supuesto que primero el tema se trató en una Comisión bipartita -dos miembros del Consejo Directivo y dos del sindicato- y no hubo acuerdo. Después concurrimos a la DINATRA, donde tampoco obtuvimos un acuerdo. Entonces, se solicitó una inspección al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y nos enviaron a los representantes. En principio, los inspectores dieron la razón al sindicato. No hubo un acuerdo pero sí una recomendación de que no se violara el convenio y que se mantuviera la integración del tribunal. Asimismo, se expidieron los delegados de los inspectores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el sentido que se enviara un exhorto a la Cooperativa para que no prosiguiera con esa integración.

Lamentablemente, en algún momento eso se cambió. Cuando llegó a la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social, a cargo del doctor Roballo, se trancó el expediente. Durante mucho tiempo no recibimos ninguna noticia sobre el trámite del expediente. Inclusive, se llegó a dar por agotados los plazos para la contestación y, cuando intentamos averiguar por qué, se nos intimó a presentar una nueva prueba fuera del plazo. Presentamos la nueva prueba y hasta el día de hoy no hemos tenido ninguna respuesta en cuanto al reclamo de que hay una violación al convenio colectivo por la integración del tribunal. Por eso recurrimos a esta Comisión y daremos los pasos siguientes para seguir con este reclamo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, pues nos parece que es un asunto en el que tenemos razón.

En principio el Ministerio nos había dado la razón y no sabemos por qué se cambió; no había un fallo pero sí una tendencia en el sentido de que no se cambiara la integración de los tribunales. Acá hay algo que no nos cierra porque no hay dos interpretaciones en la redacción.

A modo de anécdota voy a contar lo siguiente. Cuando se nos da el fallo de que había cambiado la tendencia nosotros no recibimos la notificación correspondiente. Lamentablemente, la recibimos a través de la Cooperativa, pues el secretario rentado de la Cooperativa recibió esa comunicación

SEÑORA GÓMEZ.- Soy abogada, y asesora del sindicato de la Cooperativa Magisterial. Tengo una actividad laboral en mi profesión más un cargo público, lo que me da algunos conocimientos de cuáles son los procedimientos administrativos

El tenor de esta reunión, independientemente de las dificultades en las relaciones laborales que hay con la empleadora, que son bastante habituales, es que el sindicato constantemente ha tenido una actitud conciliadora. Es un sindicato de una empresa privada, que tiene un convenio colectivo muy bueno. Era el único sindicato en América Latina con esas condiciones de ascenso por concurso, estabilidad laboral, y de

despidos por sumarios. Después hubo algunas modificaciones hechas por otro sindicato electo. Siempre se trató de buscar la vía de negociación como salida de los conflictos, acudiendo a la DINATRA.

Tuvimos varias dificultades en las negociaciones con la DINATRA porque la empresa generalmente no cumplía con la ley de negociación colectiva y no enviaba a alguien con poder de negociar. La Cooperativa fue intimada a través de los encargados del grupo para que enviaran a alguien y después hubo alguna observación del Ministerio -no sabemos de quién -con relación a que no les competía. Notamos algún tipo de injerencia de la empresa en lo que eran temas de negociación colectiva para solucionar los problemas de relación laboral.

En este caso en particular hay un antecedente que es la formación de un grupo de trabajadores, que habían sido dirigentes sindicales, y optan por formar otro grupo, que no sé si es o no sindicato, que empieza a trabajar en conjunto con la empresa. Lo hace hasta tal punto que, cuando la empresa cuestiona actitudes del sindicato mayoritario y representativo, ellos ponían como ejemplo la opinión de estas personas con sus antecedentes por escrito. En este caso concreto, el sistema de los concursos se encuentra regulado explícitamente -lo verán en el material que trajimos-, y es muy similar a los concursos que se desarrollan en los organismos públicos. Los problemas que se plantean con relación a la integración del tribunal se dirimen en una Comisión bipartita interna. Cuando no se soluciona se va al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Voy a empezar por el final. Lo que el sindicato viene a plantear es la actitud de la inspección del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con relación a este planeamiento, que no cumplió con el Decreto 500 en lo que refiere a plazos y a procedimientos, e inmovilizó el expediente durante prácticamente un año. El expediente se presentó el 8 de diciembre de 2010 y a la fecha no tenemos una respuesta del Ministerio. Como decía el Presidente, se mandó una inspección, esta constató la violación, e intimó a la Cooperativa a que cumpliera el convenio colectivo.

Por otra parte, teníamos un acta de no innovar por parte de la negociación colectiva de la DINATRA, donde se pedía que no se llamara a concurso en esa forma hasta que no se solucionara el tema. El expediente estuvo parado en la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social prácticamente desde el 8 de diciembre de 2010 hasta ahora. Para defender el derecho de los trabajadores, esto nos llevó a ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo; o sea que estamos siguiendo la vía judicial que corresponde.

Todos ustedes saben que la Administración siempre tiene la obligación de responder, aun pasados los plazos. No se ha recibido respuesta del Ministerio. Planteamos nuestra inquietud en tanto entendemos que la negociación colectiva es una forma de evitar conflictos, que se agraven, cuando acá hay un procedimiento defendible en este sentido. Cuando se produjo la denegatoria ficta tuvimos que reclamar que se hiciera la alzada al recurso, cuestión que no sucedió. Cuando hicimos ese reclamo se hace una apertura a prueba, transcurridos todos los plazos, pidiéndonos cosas que no venían al fondo del asunto. Inclusive, tuve dificultades para retirar el expediente. No se nos daba vista del expediente. Y también tuve dificultades para hacer el juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al punto de que tuve que tener una conversación con el doctor Roballo, porque sin los antecedentes no podía iniciar el trámite. Creo que la inquietud y el planteamiento genérico es con la actitud que ha llevado la Inspección General del Trabajo con este expediente que, al día de hoy, sigue sin resolución por parte del Ministerio.

SEÑOR MORÁS.- Soy integrante de ECMA, de la Federación de Trabajadores de Cooperativas de Consumo -que nuclea a todas las cooperativas -y de la Mesa representativa del PIT- CNT.

Quiero plantear algunas cuestiones que nos preocupan, sobre todo en lo que tiene que ver con la parte administrativa.

Me voy a referir a la injerencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Nos preocupa mucho que la patronal de la cooperativa haya hecho el "lobby" adecuado -y digo adecuado porque le ha salido redondo-, después de que la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos dio la razón. Tal como manifestaron la abogada y el señor Pereira, nos dio la razón la DINATRA, por intermedio de los delegados, el Director General de Trabajo, los inspectores en dos oportunidades, y la División Jurídica. El único que no nos dio la razón y que dijo que iba a rever lo planteado después de que presentáramos los descargos que nos solicitó fue el doctor Roballo, quien modificó totalmente los aspectos que la División Jurídica había laudado

Nos notificaron que la cooperativa tenía que rever esa situación y adecuarse al convenio colectivo. En ese sentido, algunos actores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social nos pidieron que denunciáramos la situación con Roballo al señor Ministro Brenta. Solicitamos la entrevista con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, y nos pidió que presentáramos los descargos al Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. El Inspector General encajonó -no sé como se dice en la jerga, pero yo lo llamo así -las cuestiones. Al no recibir notificación del Inspector no pudimos tener la entrevista con el señor Ministro Brenta para tratar el tema.

Por las averiguaciones que hicimos, creemos que cuestiones políticas podrían estar incidiendo en la resolución. Eso es lo que más nos preocupa; me refiero a cuestiones de política partidaria. Nosotros no venimos a plantear ninguna política partidaria. Nos preocupa que una persona pueda cambiar el rumbo después de que toda la administración del Ministerio laudó sobre un tema.

Quiero aclarar que estamos a fin de poder acordar cualquier integración del Tribunal, y no porque la patronal quiera, sino porque hay regulación al respecto. Hay un artículo del convenio colectivo del año 1985, que fue refrendado y modificado un montón de veces, que marca cuál es el procedimiento para laudar la integración del Tribunal con el sindicato y la patronal. Le ofrecimos firmar otro convenio colectivo si con eso llegamos a un acuerdo. No tenemos problema en laudar. Siempre hemos negociado; lo venimos haciendo desde el año 1984. No tenemos inconveniente en hacerlo.

Otra preocupación que nos da el último convenio, firmado en 2007, tiene que ver con la protección de los más débiles, en este caso, del sindicato. Hasta el momento nos han demostrado que pueden hacer "lobby", hacer sus contactos y modificar las cuestiones. Parecería que por intermedio de la correlación de fuerza se puede hacer un cambio. Nos parece que está mal; se supone que son actores, trabajadores o ex trabajadores, que integran los consejos directivos de la cooperativa magisterial, que están en la fila de alguna de las listas de este Gobierno y de otras. Dado que esta gente actúa de esta manera, me parece que el sindicato tendría que tener la protección adecuada y no haber aprobado un convenio a la baja, que se firmó en el 2007 con integrantes que ahora desde la firma de ese convenio no están más en el sindicato. Son como "amigovios" de la patronal. Esta empresa no tiene la necesidad de bajar salarios. Nunca nos dijeron si la cooperativa magisterial iba a quebrar o que tenía algún problema económico que generar inestabilidad. Por suerte esa empresa rueda sola. La han querido matar un montón de personas y sigue para adelante sola. Es un monstruo tan grande que sigue sola. No se puede demostrar que esa empresa tiene problemas económicos. Los trabajadores que ingresan ahora cobran casi 60% menos de salario. Eso fue lo que se permitió que se firmara en el Ministerio. Creemos que está mal que no haya la protección adecuada para los trabajadores. El Ministerio de Economía y Finanzas observó esto, pero después se terminó firmando. Reitero: nos preocupa terriblemente esta situación, porque una cosa es que el Estado vele por los intereses generales de las fuentes de trabajo en general y que firme ciertas cosas para que las empresas sigan funcionando, y otra es el simple hecho de que entre gente a ganar menos.

SEÑOR BRITOS.- Soy Secretario del Sindicato. Tanto el compañero Morás como Pereira, Presidente de la Federación de Trabajadores de Cooperativas de Consumo y del Sindicato Nacional, han sido muy claros. Por tanto, no me voy a extender.

El tema que nos trae se ha desvirtuado de tal manera que la denuncia ya no es hacia la cooperativa sino hacia la Inspección General del Trabajo y, en particular, hacia al doctor Juan Andrés Roballo.

En estas idas y vueltas, cuando se perdió el expediente -los funcionarios del Ministerio muy amablemente salieron a buscarlo y lo encontraron -mantuvimos una reunión con la Jefa de Inspectores, la señora Cristina de Marco. Fue ella la que pidió una reunión con nosotros, porque quería aclararnos -ella es subordinada de la Inspección -que tomó esta inspección como cualquier otra. Corrió los carriles normales de acuerdo con la complejidad, es decir, si se trataba de una norma de seguridad, o simplemente de un tema de convenio; se eligieron los inspectores que correspondían. El doctor Juan Andrés Roballo le llamó la atención porque quería nominar a ciertos inspectores para que fueran a la cooperativa. Le preguntamos por qué, y ella dijo que no había tenido ningún llamado de atención de ese tipo, pero ella era subordinada del doctor Juan Andrés Roballo. Lo que más nos preocupa -está en la copia del expediente que dejamos a la Comisión -es lo que dijo el doctor Roballo: "lo que no está escrito, no está prohibido". Tuvimos una reunión en la que nos prometió que iba a responder al recurso que le planteamos, que nunca respondió. Tampoco pudimos tener una reunión con el Ministro porque quedó esperando que esto se resuelva. Es toda una cadena y sigue pasando el tiempo.

Hay plazos, hay normativas y el Ministerio no cumple, en particular, la Inspección General del Trabajo. Como dijo el compañero Morás, lamentablemente nos dieron la razón, pero como están en igual jerarquía no pueden intervenir. Eso es lo que más nos preocupa. Se dieron todas las instancias, pero terminan siendo influenciadas por una persona y no se logra transitar los caminos normales.

SEÑORA CASTIGLIONI.- Integro el sindicato de ECMA.

El objetivo principal de esta reunión es plantear la violación del convenio colectivo, que sigue vigente hasta el día de hoy. Me refiero a la violación de la integración expresa que hace el convenio colectivo de quiénes son las partes que van a participar de ese cuerpo. La respuesta de la Inspección, fue que no habría una violación de hecho, porque lo que no está escrito no está prohibido, y que quienes nos sentimos agraviados podemos recurrir a la Justicia, que es lo que estamos haciendo. Lo que no nos parece adecuada fue la respuesta del Ministerio hacia los trabajadores, en el entendido de que si a texto expreso están los integrantes del cuerpo no se puede decir que no surgen evidencias que la empresa cooperativa magisterial unilateralmente haya permitido de buena fe la integración de una figura más en el convenio colectivo, lo que significa no permitir la violación de convenio, sino cumplir de hecho con la violación del convenio colectivo. La cooperativa se arroga el derecho de violar y modificar la integración como si no hubiera un convenio de partes, ignorándolo totalmente. Además, la cooperativa expresa que de buena fe permitió la participación de otra figura más en el entendido de garantizar los derechos de quienes no estuvieran sindicalizados en ECMA. Conforme a que los convenios colectivos en este país son extensivos a todos los trabajadores, el cuerpo hace extensivo a todos los trabajadores y garantiza fielmente -por lo menos este sindicato -cuidar los derechos que sean emergentes de los concursos, como lo hizo siempre. No hubo omisión de este sindicato en defender aquellos derechos y cuestiones vinculadas a los concursos.

Quiero aclarar también que el convenio colectivo en su integración no permite, por lo menos a texto expreso, la figura del veedor.

La norma hace mención a que se permitirá la presencia de un veedor cuando se refiere a las pruebas de oposición y a cómo se desarrollarán. La única figura de veedor que está establecida en el convenio colectivo le corresponde a ECMA. En este caso la negociación colectiva es en un ámbito bipartito y hay una injerencia total de la patronal en la interna sindical. Según recuerdo -me pueden corregir si no es así-, las normas sobre negociación colectiva establecen que el sindicato a negociar con la patronal o el grupo de patronales es el más representativo. Según las características que define la ley, el más representativo es ECMA: es el más antiguo, el que tiene mayor cantidad de afiliados, el que tiene los acuerdos firmados.

Como muestra el grueso de los documentos que presentamos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, muchas veces la patronal se desvía de la negociación colectiva y permite la negociación con un sindicato que no cumple con los requisitos exigidos por la ley. Esto nos lleva a pensar que podría haber un contacto con el Consejo Superior Tripartito, que es el que define -según tengo entendido -con qué sindicato se negocia. Esta es otra de las cuestiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos enormemente vuestra presencia. Nosotros vamos a deliberar y tengan la certeza de que nos vamos a preocupar por el tema. Cada uno hará los aportes que considere convenientes -generalmente coincidimos -y a través de la Secretaría vamos a estar en contacto con ustedes.

El material entregado por la doctora va a ser repartido.

(Se retira de Sala la delegación del sindicato de trabajadores de la Cooperativa Magisterial)

SEÑOR COITIÑO.- Las exposiciones plantean un problema muy complejo, inclusive con apreciaciones de carácter político. Elegimos el camino del silencio para no abrir un debate que no correspondía. De cualquier manera, el hecho concreto que motiva el pedido es que no comparten la actuación del Ministerio y que se ha demorado en la respuesta.

Me parece que lo único que podemos hacer es hablar con el Inspector General del Trabajo y tratar de ubicar el problema.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, enviaremos la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e invitaremos a concurrir al Inspector General del Trabajo, doctor Juan Roballo.

(Ingresa a Sala una delegación de COFE)

—— Damos la bienvenida a la delegación de COFE, integrada por su Presidenta, la señora Loreley González, y por los señores Uruguay Cabrera, Mauricio Zunino, Bismark Larrosa y Luis Bazzano.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Quiero aclarar que en este momento estoy subrogando la Presidencia de COFE.

Nos trae acá el incumplimiento de la ley de negociación colectiva en el sector público. Hemos tenido muchas dificultades al momento de tratar de negociar, primero en la instancia del Presupuesto y ahora en la de la Rendición de Cuentas. Más allá de que tenemos tres Ministerios piloto en lo que hace a reestructura, carrera funcional y estatuto del funcionario público, los trabajadores no hemos tenido ninguna injerencia ni hemos sido consultados para nada como se dijo en un primer momento.

Todo lo que refiere a condiciones laborales debería estar en el marco de la negociación colectiva y eso no se ha cumplido. Ni siquiera hemos llegado a vislumbrar qué está sucediendo con el estatuto del funcionario público. Es muy vago lo que hemos podido ver de lo que está pasando en los Ministerios en cuanto a las nuevas estructuras. Tampoco se formó la mesa que deberíamos haber tenido a partir del mes de abril. En diciembre habíamos acordado que nos íbamos a sentar a negociar y eso tampoco se cumplió. Hace ocho o nueve meses que se está pidiendo el ámbito de negociación y recién este jueves nos van a recibir. Habíamos pactado una especie de paz sindical durante esos meses en que se iba a formar esa comisión y se iba a empezar a trabajar, lo que no se dio, más allá de que COFE siempre estuvo reclamando el ámbito.

SEÑOR BAZZANO.- El principal motivo que nos trae es trasladar al Parlamento, en este caso a la Comisión de Legislación del Trabajo, nuestra preocupación por el hecho de que la ley de negociación colectiva en lo que hace al sector público no se esté aplicando como corresponde.

Esta ley fue el resultado de un largo proceso de discusión, intercambio y negociación que tuvimos en distintos ámbitos. Nosotros consideramos que es un avance muy importante para el conjunto de los trabajadores organizados del sector estatal. Esta ley, que es de junio de 2009, es consecuencia también del convenio marco -por eso digo que fue largamente negociada -que firmamos en el año 2005 en el Consejo Superior de Negociación Colectiva del Sector Público.

Lamentablemente, la ley no se está aplicando, a tal punto de que nos vimos obligados a presentar una queja formal ante la Organización Internacional del Trabajo en junio pasado denunciando esta situación. Nuestra queja no tiene nada que ver con lo que pudo haber pasado en la OIT con el sector privado. Las cámaras empresariales estaban cuestionando la norma; nosotros, por el contrario, estamos quejándonos porque la norma no se respeta, no se cumple, no se aplica. Esto lo decimos con mucha propiedad porque hay un montón de ejemplos en el pasado reciente que demuestran que la negociación colectiva a nivel de los públicos en general y de COFE en particular -es decir de la Administración Central -está vaciada de contenido. Un caso claro y concreto es lo que ocurrió con el proyecto de ley de Presupuesto que fue enviado al Parlamento con toda Sección -la II -de setenta o setenta y tres artículos que afectaban directamente las condiciones de trabajo de los funcionarios estatales, y eso no se consultó en el marco de la discusión y la negociación tal como lo establece la ley, que expresamente habla de que los trabajadores debemos tener un avance de las leyes presupuestales. La historia se vuelve a repetir este año con la Ley de Rendición de Cuentas. El proyecto entró el último día del plazo previsto por la Constitución y nosotros no tuvimos ninguna instancia de negociación sobre su contenido. Nos enteramos de qué trataba porque lo bajamos de la página web de Presidencia. Ese es el tema clave para nosotros: cómo hacer que la ley de negociación colectiva se respete.

La compañera planteaba que hay acuerdos -hemos logrado muy pocos -que tampoco se están cumpliendo. Ella hacía referencia al convenio que firmamos el 30 de diciembre del año anterior por el cual tendríamos que haber constituido un grupo de trabajo desde los primeros meses del año -más concretamente desde el 1º de marzo al 31 de mayo-, a los efectos de discutir artículos a ser introducidos en la Rendición de Cuentas que permitieran financiar aumentos salariales por encima del ajuste.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Tierno)

—— Es más: en estos días estamos denunciando el convenio, pidiendo que se extinga antes del plazo previsto, en función de que se han incumplido algunos de los estatutos términos

En materia salarial, lo único que tenemos previsto como ajuste es lo que establece el artículo 4º de la Ley de Presupuesto, es decir un aumento correspondiente a la inflación esperada más un correctivo en función del comportamiento del IPC del año anterior, pero no ha habido un crecimiento de nuestro salario en 2011 y seguramente no lo habrá en el 2012, dado que en la Rendición de Cuentas no se incluyó ningún artículo que permita una financiación extraordinaria. A esto se le agrega la carrera administrativa, el estatuto del funcionario público, la persistencia de cientos o miles de contratos precarios dentro de la Administración central, en algunos casos contratos tercerizados, es decir de gente que trabaja para terceras empresas pero cumple el rol y hace las tareas propias de un funcionario público registrando su asistencia y recibiendo órdenes del jerarca correspondiente. Después tenemos algunas otras situaciones graves, de conflictos en varios lugares, a las cuales no les hemos podido encontrar solución. Estos temas deberían ser discutidos, por lo menos, en el marco de la mesa de rama, que es la que integra el Poder Ejecutivo, por un lado, y una delegación de los trabajadores organizados en la Confederación, por otro.

Ese es el resumen de la situación. Lo que estamos planteando es la intervención del Parlamento en tanto es autor de esta ley que significó y significa tanto para los trabajadores estatales.

SEÑOR COITIÑO.- En oportunidad de la discusión del Presupuesto, en el trabajo del Poder Ejecutivo con los legisladores, muchas veces se preguntó si había habido diálogo con los trabajadores. Normalmente, la respuesta que tuvimos fue que el diálogo existió. Seguramente, lo que la delegación está planteando es una valoración de contenido, porque una cosa es que no haya diálogo y otra que haya negociación. Suponemos que lo que se está planteando es que los espacios de diálogo no permitieron procesar una negociación. Por tanto, solicitaría que se precisara este aspecto.

SEÑOR BAZZANO.- Pudo haber habido diálogo, pero en ningún caso hubo negociación. Soy consciente de que ese fue un tema traído y llevado. Es más: yo estaba en las barras el día que se informó por parte de la Comisión de Presupuestos integrada con la Hacienda cuál había sido el tratamiento del proyecto de ley en la Cámara de Diputados y tuve que escuchar que efectivamente esto había sido negociado con la Confederación y que después, una asamblea soberana, había cambiado o rectificado el preacuerdo logrado. Eso no fue así. No es que una asamblea haya cambiado una decisión; simplemente, nunca hubo un preacuerdo porque nunca hubo negociación. Nosotros en este caso pedimos el máximo de las formalidades. Para nosotros era fundamental que un tema tan importante como la Sección II, con setenta y tres artículos, que mete mano en todo lo que es la carrera administrativa, las formas de contratación, el ingreso a la función pública, se discutiera. Entonces, en ningún caso la negociación colectiva pudo ser sustituida por alguna conversación o algún diálogo que, sin lugar a dudas, hubo. Pero para nosotros se trata de cosas diferentes. No se pueden tomar esas conversaciones como un caso de negociación colectiva, que como establece la ley tiene que cumplir con determinados requisitos y formalidades. Nunca se nos dio la chance de exponer sobre los setenta y tres artículos, y eso es más grave aún, porque alguna de las conversaciones que habrían posibilitado el acuerdo las tuvimos acá. El Diputado que formulaba la pregunta, junto con otros parlamentarios, tuvo mucho que ver en el acercamiento de las partes a fin de ver si lográbamos alguna salida o solución. Nosotros habíamos apostado a que se terminara en una negociación y que por lo menos los aspectos más complicados de esa Sección II fueran modificados o eliminados pero, lamentablemente, cuando estábamos en ese proceso que para nosotros debía desembocar en la negociación colectiva, nos enteramos de que la Comisión de Presupuestos había dado por zanjado el tema y había sido enviado al Pleno de la Cámara de Diputados.

SEÑOR COITIÑO.- Me queda claro lo planteado.

Obviamente, todas estas temáticas que a esta altura terminan en próximas Rendiciones de Cuentas, son un desafío a los efectos de que una buena ley, como la de negociación colectiva, se pueda concretar en la práctica, tanto en su espíritu como en su contenido. Nos parece imprescindible que la Comisión inicie un diálogo con el Poder Ejecutivo, con la Presidencia y la Oficina Nacional del Servicio Civil, para ver un estado de situación. A partir de él, por lo menos esta Comisión, va a hacer el máximo esfuerzo para que se cumpla cabalmente con la ley y que la negociación sea posible. Desde aquí nunca vamos a poder asegurar los resultados, pero si empezamos a dar contenido práctico al ejercicio de la ley, creo que ya estaríamos dando un paso trascendente. Por lo tanto, lo que estamos sugiriendo a la Comisión, es una instancia de trabajo en la que se realice un intercambio con la Presidencia de la República y la Oficina Nacional del Servicio Civil para expresar la voluntad que tenemos siempre, en cuanto a que el diálogo con los trabajadores sea lo más positivo y profundo posible en los resultados. Después está el tema de cómo se manejan las distintas visiones del Poder Ejecutivo y las que ustedes tengan, pero hay que apostar a una síntesis que un diálogo profundo, necesariamente, debe habilitar.

SEÑORA GONZÁLEZ.- En línea con lo que se estaba planteando quiero aclarar que, en realidad, lo que no hemos tenido ha sido el lugar natural, que debía haber sido el de la negociación, para poder trabajar temas puntuales. Hemos apagado incendios en algunos lugares de una manera que no ha sido correcta, porque el hecho de que se hubiera trabajado en la ley y se hubiera aplicado la normativa que se debía discutir, conversar y tratar de evaluar con los trabajadores, no significaba que llegáramos a un acuerdo o no, pero sí que íbamos a tener injerencia o íbamos a poder plantear nuestros puntos de vista. Esto nos ha enfrentado y traído conflictos porque, en realidad, no ha habido negociación. Lo único que ha existido y se ha ido pautando, fueron reuniones aisladas, por Incisos, nada más que para arreglar problemas puntuales, pero no hubo un ámbito en el que habríamos podido arreglar todo lo que correspondía a la Administración central. Como lo decía el compañero Bazzano, la tabla de COFE de recuperación salarial y el estatuto del funcionario público, los consideramos asuntos fundamentales para el trabajo, pero no hemos tenido absolutamente ninguna injerencia; ni siquiera hemos podido plantear cuáles son los temas que más nos aquejan. También nos preocupa mucho la situación de los contratos precarios y querríamos saber de qué manera nos vamos a sentar a conversar a fin de saber qué va a pasar con esos trabajadores que cumplen una tarea sustantiva pero, en realidad, no son reconocidos como trabajadores públicos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Vidalín).

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos al compañero Coitiño que reitere su propuesta.

SEÑOR COITIÑO.- Estamos planteando que la Comisión tome contacto con la Presidencia de la República y la Oficina Nacional del Servicio Civil para empezar a dialogar en cuanto a cómo podemos impulsar y ayudar a que la aplicación de la ley se concrete en los términos que los trabajadores aspiran.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Se debe respetar el espíritu de la ley.

SEÑOR TIERNO.- Ustedes manifestaron que COFE va tener una reunión el día jueves con el Poder Ejecutivo y con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Quisiera saber con quién es esa reunión.

SEÑOR BAZZANO.- Se trata de la reunión prevista por el artículo 12 de la ley, y es la mesa de negociación por rama, de la cual participa la Confederación por un lado y la delegación del Poder Ejecutivo integrada por los Ministerios de Economía y Finanzas y de Trabajo y Seguridad Social, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la OPP. Esa es una reunión largamente esperada, que hemos solicitado en varias oportunidades, y finalmente se concretó. Tenemos una larga agenda de temas acumulados para tratar, aunque no sé si podremos abordarlos todos. Vamos con mucha expectativa a esa reunión porque tenemos temas que van desde salarios a reestructura, carrera, contratos precarios y la solución de algunos conflictos que están planteados desde hace varios meses.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias por vuestra presencia. Estamos siempre a las órdenes y es un gusto trabajar juntos.

(Se retira de Sala la delegación de COFE)

(Ingresa a Sala una delegación del Sindicato de Artes Gráficas)

—— La Comisión da la bienvenida a las señoras Nahir Monza, Margot Placeres, Loreley Corbo y Lourdes Presa y a los señores Manuel Cabrera, Alfredo Cardozo, Gustavo Scalabrini y Sergio Rivero, integrantes del Sindicato de Artes Gráficas.

SEÑOR CABRERA.- La empresa Rosgal S.A. cerró y dejó a los trabajadores sin cobrar sus créditos laborales. Ante esta situación hemos hecho muchas tratativas para que los trabajadores cobren, tanto los del sindicato como los de la Comisión interna de la empresa, pero no ha sido posible. A partir de esto pasamos a una situación de guardia gremial porque el Banco República es uno de los mayores acreedores, y había que cuidar el estado de las máquinas y asegurarnos de que los trabajadores pudieran cobrar. Esta situación continúa al día de hoy pero siguen las tratativas de negociación con el Banco. Hoy podemos decir que hay autorización para que se venda la propiedad y que los compañeros puedan cobrar los créditos laborales. Surgió un inconveniente, que es la intervención de la DGI, con una multa bastante abultada. A partir de esto, las posibilidades de cobrar son excepcionales, siempre y cuando se pueda levantar a través de una ley la deuda que tiene la empresa con la DGI.

Las tratativas con el Banco República siguen pero tenemos esa dificultad en este momento.

SEÑORA CORBO.- Soy la Vicepresidenta del sindicato.

Con el Banco República hemos tenido muchas reuniones en las que planteamos el tema. Nos han escuchado, pasó al Directorio y todo eso fue aceptado. Una vez que el Banco acepta nos contesta que quiere recuperar la deuda inicial, retirando la mora e intereses para que los trabajadores puedan cobrar. Y para ello se hacen cargo ambas partes: los trabajadores buscando comprador para la casa y para las máquinas, que están prendadas por el Banco. Esto se hace a través de una empresa privada del Banco. Después que ya tenemos al promitente comprador, resulta que el Banco no sabía que la DGI también solicitaba una parte, que es del año 2010. Supuestamente, el Banco averiguó y nosotros averiguamos por nuestra cuenta para tener más seguridad, porque si teníamos que tratar con el promitente comprador teníamos que decirle que estaba todo libre para cerrar el negocio. Y salta que la DGI tiene un juicio hacia la empresa Rosgal S.A., de $ 43:000.000. Nos reunimos con la DGI y dicen que no pueden hacer nada porque esto está en juicio.

Nos preocupa la situación de debilidad en que quedan los trabajadores con empresas que piden préstamos. El Banco presta plata a los empresarios sin saber las condiciones que tienen las empresas, y si tienen al día las obligaciones con los trabajadores. En nuestro caso están pendientes sueldos, salarios vacacionales y aguinaldos.

El Banco nos abre muy bien las puertas y la DGI nos las cierra, y es por eso que otra vez estamos en la nada.

También nos preocupa que el juicio que tiene la DGI con la empresa Rosgal S.A. salga a favor de esta. Ahí perderíamos la oportunidad, como trabajadores, de cobrar lo que nos corresponde. Y todos sabemos lo que tarda un juicio en este país, y este viene del año 2010.

SEÑOR COITIÑO.- Quisiera saber cuál es la cantidad de los haberes no cobrados.

SEÑORA PLACERES.- Los créditos laborales son US$ 400.000.

SEÑOR COITIÑO.- También pregunto si tienen una estimación del activo.

SEÑORA PLACERES.- Hay una tasación de la propiedad por US$ 700.000 y lo de las máquinas depende del momento en que se vendan.

Con los US$ 700.000 estarían cubiertos nuestros créditos y la deuda original del Banco, que es lo que pretende cobrar, que son US$ 280.000. Si entramos en la página de la DGI vemos que la empresa Rosgal S.A. está habilitada, algo que no nos explicamos cuando, tiene un embargo de $ 43:000.000 desde el año

2010. Le devolvieron aportes de IVA hasta abril de este año. ¿Por qué? El subdirector de la DGI, señor Romano, nos dijo que era coartar el derecho al trabajo porque el juicio no había finalizado. ¿Y nosotros?

Lo más triste es que no se debe a que la empresa no haya pagado a la DGI, sino por una estafa que hizo una persona. Esa persona tiene otra empresa y la DGI le está dando certificados. Son cosas que no quedan claras.

SEÑOR COITIÑO.- Ustedes ya tienen un acuerdo con el Banco República. Entonces, al día de hoy ¿qué actitud se puede lograr desde el punto de vista de la DGI? Tengo entendido que la deuda original es muy distante de la que tiene acumulación de multas, etcétera. Pienso que es posible conseguir algún contacto a efectos de ver si es viable un tratamiento similar al que dio el Banco República. Quizás podría ser un contacto con la DGI a través de la Presidencia.

El objetivo principal hoy es que ustedes puedan cobrar esos haberes. Con respecto a los otros aspectos de funcionamiento, si conjuntamente buscamos una salida, puede obstaculizarse en vez de favorecer. En caso de lograrse un tratamiento similar al que otorgó el Banco República, estamos reduciendo la demanda de la DGI casi a una sexta o séptima parte de lo que se acumuló por multas y recargos. Lo que sugerimos es una consulta de la Comisión para solicitar que la DGI dé un tratamiento especial respecto a la deuda, que permita que el proceso termine y ustedes recuperen sus haberes no cobrados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta Comisión va a hacer gestiones ante el Director de la DGI planteando este tema, y luego que tengamos una respuesta nos pondremos en contacto con ustedes.

SEÑORA CORBO.- El Banco República nos dio un límite de tiempo, que fue hasta el 30 de diciembre, para conseguir un comprador. Luego de esa fecha, todo iría a remate. Entonces, como los tiempos se están acortando, agradeceríamos tener una respuesta lo antes posible, y que ojalá fuera favorable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedamos en contacto.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato de Artes Gráficas)

SEÑOR COITIÑO.- Hice referencia a la Carpeta Nº 732, que tiene que ver con la extensión del seguro de desempleo para los trabajadores de la cooperativa industrial maragata COOPIMA. Estos trabajadores están sin cobrar, por lo que solicitaríamos a la Comisión si se pudiera dar un trámite urgente al proyecto -como se hizo ayer con otros dos-, para esta tarde votarlo en el Plenario, y así acortar los tiempos de las dificultades de los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

—— El otro tema tiene que ver con el seguro "in itinere". Ya tuvimos inconveniente con este planteamiento en el período legislativo anterior. En este período fue presentado nuevamente por la Diputada Passada y por el señor Diputado Novales. Todos los días me preguntan sobre el tratamiento de este tema. Por lo tanto, les pido a mis compañeros de la bancada del Frente Amplio que lo conversen para poder tratarlo y aprobarlo a la brevedad.

Si no hay más asuntos, se levanta la reunión.